

LUNES, 25 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 39

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2019-1411 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 420/2018.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de MARÍA INMACULADA MAZUELAS MONGE, frente a HOTEL TORRELAVEGA, SL y JRC FACILITY SERVICE, SL, en los que se ha dictado cédula de CITACIÓN DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONAS A LA QUE SE CITA: HOTEL TORRELAVEGA, SL y JRC FACILITY SERVICE, SL, con domicilio en, Torrelavega y Madrid, como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 1 de abril de 2019 a las 11:30 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).
En Santander, a 7 de febrero de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HOTEL TORRELAVEGA, SL y JRC FACILITY SERVICE, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 7 de febrero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2019/1411

CVE-2019-1411